

TRÁMITE Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE

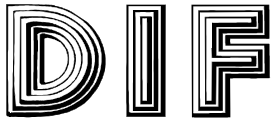
Adopciones de Niñas y Niños del Sistema Nacional DIF.

FINALIDAD DEL TRÁMITE:

Es obtener la adopción de una (o) niña (o) asistida (o) en los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Cuna y Casas Hogar por una familia que les brinde las condiciones óptimas de vida para su desarrollo. En el cual se atenderá al interés superior de la infancia y a la protección de sus derechos.

MARCO LEGAL VIGENTE:

1. Convención Sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
2. Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Ley General de Salud.
4. Ley de Asistencia Social.
5. Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
6. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal.
7. Código Civil para el Distrito Federal.
8. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA-1-1997. Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.
10. Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
11. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
12. Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de resultado del Programa de Atención a Población en Desamparo.



ESTE TRÁMITE LO PUEDEN REALIZAR

Adopción Nacional: Solicitantes mexicanos y extranjeros residentes legalmente en México.

Adopción Internacional: Solicitantes residentes fuera de México, independientemente de su nacionalidad.

Para favorecer que la adopción e integración familiar sea exitosa en todos aspectos se deben de agotar varios pasos tanto administrativos como judiciales, que llevan su tiempo si bien considerable también por ello razonable y necesario, consistente esencialmente:

PASOS DEL TRAMITE:

- Entrega recepción de solicitud a trámite, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Valoraciones social y psicológica.
- Resolución de procedencia o improcedencia de la solicitud y su notificación al solicitante.

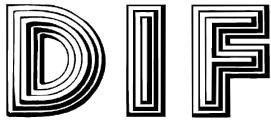
De resultar **procedente:**

- Ingreso a Lista de espera.
- Asistir a escuela de Padres Adoptivos.
- Asignación del (la) niño (a)
- Actualizaciones de valoraciones social y psicológica.
- Presentación documental del (la) niño (a) a solicitantes (s)
- Presentación física del (la) niño (a) solicitante (s) (en caso de haber aceptado)
- Convivencias intra y extrainstitucionales
- Informe de convivencias
- Proceso judicial de adopción
- Inscripciones en Registro Civil (si la sentencia firme aprueba la adopción)
- Entrega-Recepción definitiva del (la) niño (a) a los padres
- Seguimiento del (la) niño (a) integrado familiarmente

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL TRÁMITE

REQUISITOS PARA ADOPCIÓN NACIONAL.

1. Entrevistarse con el área de Trabajo Social del Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Cuna y Casas Hogar que corresponda.
2. Presentar carta manifestando la voluntad de adoptar, señalando la edad y sexo del menor que se pretende adoptar.
3. Presentar copias certificadas de actas de nacimiento, del o de los solicitantes y de los hijos que pudiesen tener, y en caso de matrimonio, copia certificada del acta de este.
4. En los casos de concubinato deberán cumplirse los requisitos de la legislación aplicable.
5. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan al o a los solicitantes, que incluya domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.
6. Una fotografía a color tamaño credencial, de cada uno de los solicitantes.
7. Diez fotografías tamaño postal a color todas en su casa, que comprendan fachada y todas las habitaciones interiores de la misma, así como de una reunión familiar en la que participen los



solicitantes.

8. Certificado médico de buena salud del o de los solicitantes, expedido por institución oficial, así como exámenes toxicológicos.
9. Constancia de trabajo, especificando puesto, antigüedad y sueldo, o documentación que acredite fehacientemente los ingresos que perciben el o los solicitantes; así como cualquier otro documento que acredite su solvencia económica.
10. Identificación oficial con fotografía de cada uno de los solicitantes (credencial de elector o pasaporte)
11. Comprobante de domicilio.
12. Llenar y firmar la solicitud proporcionada por el DIF Nacional. (para su recepción y trámite deben cumplirse los requisitos anteriores)
13. Estudios socioeconómico y psicológico, que practicará el DIF Nacional.

Requisitos adicionales que deberán cumplirse de resultar procedente la solicitud

En caso de resultar procedente la Solicitud de Adopción y una vez que el DIF Nacional la comunique al (los) solicitante (s) estos, deberán, adicionalmente cumplir con lo siguiente:

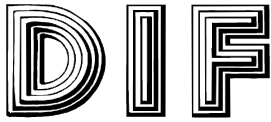
14. Tener una convivencia mínima de una semana y máxima de tres, con la niña (o) asignada (o), en el lugar donde se ubique el Centro Asistencial, la que se llevará a cabo previamente al procedimiento judicial de adopción.
15. Asistencia a los talleres impartidos en la escuela para padres del DIF Nacional.
16. Aceptación expresa de que el DIF Nacional realice el seguimiento de la niña (o) dada (o) en adopción.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES RESIDENTES DE UN PAÍS CONTRATANTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL “DE LA HAYA”:

Enviar por conducto de la Autoridad Central o Entidad Colaboradora.

1. Presentar copias certificadas de actas de nacimiento, del o de los solicitantes y de los hijos que pudiesen tener, y en caso de matrimonio, copia certificada del acta de este.
2. Una fotografía a color tamaño credencial, de cada uno de los solicitantes.
3. Diez fotografías tamaño postal a color todas en su casa, que comprendan fachada y todas las habitaciones interiores de la misma, así como de una reunión familiar en la que participen los solicitantes.
4. Certificado médico de buena salud del o de los solicitantes, expedido por institución oficial

En los países en que no sea posible obtener dicho certificado expedido por institución



pública, podrá expedirse por institución médica privada, debiendo contener los datos que permitan la identificación y localización de dicha institución, así como del responsable de la misma

5. Constancia de trabajo, especificando puesto, antigüedad y sueldo, o documentación que acredite fehacientemente los ingresos que perciben el o los solicitantes, así como, cualquier otro documento que acredite su solvencia económica
6. Identificación oficial con fotografía de cada uno de los solicitantes (pasaporte)
7. Estudios socioeconómico y psicológico practicados por instituciones públicas u otros organismos debidamente acreditados por la Autoridad Central del País de recepción.
8. Certificado de Idoneidad, expedido por la Autoridad Central de su País, que acredite que los solicitantes son considerados aptos para adoptar.
9. Certificado de no antecedentes penales.

Requisitos adicionales que deberán cumplirse de resultar procedente la solicitud.

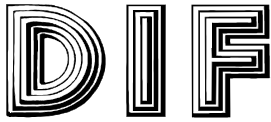
En caso de resultar procedente la solicitud de adopción y una vez que el DIF Nacional haya remitido a la Autoridad Central del País de recepción el Informe sobre la Adoptabilidad y características de la niña (o) propuesta (o) en adopción, los solicitantes a través de dichas instancias deberán adicionalmente, cumplir con lo siguiente:

10. Autorización de la Autoridad Competente para que la niña (o) adoptada (o) ingrese y resida permanentemente en el País receptor.
11. Aceptación expresa de tener una convivencia mínima de una semana y máxima de tres, con la niña (o) asignada (o) en la Ciudad donde se ubique el Centro Asistencial, la que se llevará a cabo previamente al procedimiento judicial de adopción.
12. Autorización para que se siga el procedimiento de adopción.
13. Aceptación expresa de que el DIF Nacional realice el seguimiento de la niña (o) dada (o) en adopción. El seguimiento se hará a través de las Autoridades Centrales en Materia de Adopción o en su caso la Autoridades Consulares Mexicanas, en el País de recepción.
14. Tramitar, cuando se les requiera, el permiso especial para realizar trámites de adopción, ante el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Todos los documentos deberán ser traducidos al idioma español por perito traductor autorizado en su País y debidamente legalizados o apostillados.

REQUISITOS PARA SOLICITANTES RESIDENTES DE UN PAÍS NO CONTRATANTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL “DE LA HAYA”:

1. Carta manifestando la voluntad de adoptar, señalando la edad y sexo del menor que se pretende adoptar.



2. Presentar copias certificadas del Acta de Nacimiento del o los solicitantes y de los hijos que pudiesen tener, y en caso de matrimonio, copia certificada del acta de este.
3. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan al o a los solicitantes, que incluya domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.
4. Una fotografía a color tamaño credencial, de cada uno de los solicitantes.
5. Diez fotografías tamaño postal a color todas en su casa, que comprendan fachada y todas las habitaciones interiores de la misma, así como de una reunión familiar en la que participen los solicitantes.
6. Certificado médico de buena salud del o de los solicitantes, expedido por institución oficial.

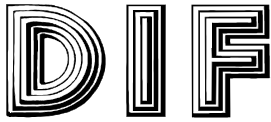
En los países en que no sea posible obtener dicho certificado expedido por institución pública, podrá expedirse por institución médica privada, debiendo contener los datos que permitan la identificación y localización de dicha institución, así como del responsable de la misma.

7. Constancia de trabajo, especificando puesto, antigüedad y sueldo, o documentación que acredite fehacientemente los ingresos que perciben el o los solicitantes; así como cualquier otro documento que acredite su solvencia económica.
8. Identificación oficial con fotografía de cada uno de los solicitantes (pasaporte)
9. Comprobante de domicilio
10. Estudios socioeconómico y psicológico, practicados por institución pública o privada de su País de origen
11. Autorización del País de origen o de residencia, para adoptar a una niña (o) mexicana (o)

Requisitos adicionales que deberán cumplirse de resultar procedente la solicitud.

En caso de resultar procedente la Solicitud de Adopción y una vez que el DIF Nacional la comunique al (los) solicitante (s), estos deberán, adicionalmente, cumplir con lo siguiente:

12. Aceptación expresa de tener una convivencia mínima de una semana y máxima de tres, con la niña (o) asignada (o) en la ciudad donde se ubique el Centro Asistencial, la que se llevará a cabo previamente al procedimiento judicial de adopción
13. Aceptación expresa de que el DIF Nacional realice el seguimiento de la niña (o) dada (o) en adopción



El seguimiento lo hará a través de las Autoridades Consulares Mexicanas, en el país de origen del solicitante

14. Tramitar, cuando se les requiera, el permiso especial para realizar trámites de adopción, ante el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación

Todos los documentos deberán ser traducidos el idioma español, por perito traductor autorizado en su País y debidamente legalizados o apostillados.

RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

1. Apegarse a la normatividad vigente relacionada con la materia de adopciones, la cual le será informada conforme avance usted en su trámite.
2. Cumplir con todos los requisitos de manera veraz y oportuna, ya que estarán sujetos a verificación.
3. Asistir puntualmente y con disponibilidad de tiempo a sus citas.
4. Presentarse puntualmente a las comparecencias procesales cuando se le requiera.
5. Si por causas imputables al (los) solicitante (s) se paraliza el trámite, transcurridos tres meses se producirá su caducidad y se procederá a dar de baja su solicitud.
6. Denunciar cualquier acto de corrupción que detecte durante la realización de su trámite.

COSTO DEL TRÁMITE:

El trámite de adopción del DIF Nacional es **gratuito**.

Los pagos que se efectúan ante otras instancias son derechos por: Copias certificadas de actuaciones en el proceso judicial de adopción. Inscripción de Adopción y Acta de Nacimiento en Registro Civil. Permiso de Adopción en Instituto Nacional de Migración, Pasaporte en Secretaría de Relaciones Exteriores, y Visa cuando se requiera (Adopción Internacional); los cuales serán pagados ante institución bancaria o gubernamental requerida, recibiendo el documento oficial que lo acredita.

En virtud de ello, en caso de que alguien le pida dinero para agilizar el trámite o se lo condicione a cambio de cualquier tipo de gratificación, por favor denúncielo al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF.

VIGENCIA DEL TRÁMITE:

Dado que la adopción es plena e irrevocable, es decir irrenunciable, su vigencia es permanente, siempre y cuando se sujete al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

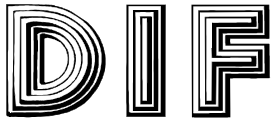
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:

Cumplimiento de los requisitos de manera veraz y oportuna y aprobación del Consejo Técnico de Adopciones.

LUGAR DONDE PUEDE REALIZARSE EL TRÁMITE:

Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Nacional

Responsable: Lic. Samuel Martínez Aceves



Prolongación Xochicalco N° 947, 1er piso,
Colonia Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Tel. 30 03 22 00 Ext. 1640
Correo electrónico: Smartinez@dif.gob.mx

Departamento de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales
Prolongación Xochicalco N° 947, 2° piso,
Colonia Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Horario de atención: De 8:00 a.m. a 18:00 p.m.
Responsable: Lic. Diana de Jesús Pacheco
Teléfono: 10 35 08 01 directo y fax
30 03 22 00 Ext. 2431, 6703 y 6116

E-mail: Dpacheco@dif.gob.mx

Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan
Calzada de Tlalpan 1677
Colonia del Carmen Coyoacan
C.P. 01400, México D.F.
Horario de Atención: De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:30 p.m.
Responsable: Ma. Susana Avendaño Zapata
Tel. 30 04 13 16
Correo electrónico: sazapata@dif.gob.mx

Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Coyoacán
Moctezuma 46
Colonia del Carmen Coyoacan
C.P. 04100, México. D.F.
Horario de Atención: De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:30 p.m.
Responsable: Araceli Mejia Reyes
Tel. 30 04 13 17
Correo electrónico: amejia@dif.gob.mx

Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Hogar Niñas
"Graciela Zubirán Villarreal"
Insurgentes Sur N° 3700-A
Colonia Cuicuilco, México, D.F.
Horario de atención: De lunes a viernes de 09: a.m. a 16:00 p.m.
Responsable: C. Laura Mendoza Arratia
Tel. 30 03 22 00 Ext. 6160 y 6161

Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Hogar para Varones
Avenida Contreras N° 428
Colonia San Jerónimo Lidice, México, D.F.
Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.
Responsable: Mtro. José Loreto Salinas Cuellar
Tel. 30 04 11 95

